

ANEXO PERDIDA JUBILATORIA

Para analizar la pérdida en las prestaciones, que genera el nuevo régimen, en CJPB, se establecieron un universo de casos, de los tres sectores principales de afiliados activos. Trabajadores de los bancos públicos, de las empresas privadas previas a la reforma de 2009, y los trabajadores de las empresas privadas incorporadas en la ley 18.396.

Clasificadas las jubilaciones en relación a dos etapas: aplicación de la reforma concluida la etapa de convergencia¹ para trabajadores que no son incorporados al sistema mixto² y la etapa definitiva del cambio de régimen³.

	Sector Público			Sector Privado anterior			Instituciones afiliadas por ley 18.396		
	Variaciones en SBJ respecto a Ley actual			Variaciones en SBJ respecto a Ley actual			Variaciones en SBJ respecto a Ley actual		
	Convergencia	SPC sin AFAP	SPC con AFAP	Convergencia	SPC sin AFAP	SPC con AFAP	Convergencia	SPC sin AFAP	SPC con AFAP
Movilidad alta	-10,22%	-15,72%	-66,25%	-5,90%	-9,08%	-80,01%	-5,48%	-8,43%	-45,62%
Movilidad media	-8,16%	-12,56%	-52,23%	-5,08%	-7,82%	-68,20%	-5,03%	-7,73%	-41,19%
Movilidad Baja	-5,90%	-9,08%	-45,38%	-4,22%	-6,49%	-49,25%	-3,97%	-6,10%	-40,41%
Nota: Densidades de cotización: Sector Público 93%, Sector Privado anterior 87%, Sector Nuevas instituciones afiliadas por ley 18.396: 80%									
	Sector Público			Sector Privado anterior			Instituciones afiliadas por ley 18.396		
	Variación en las Prestaciones respecto a Ley actual			Variación en las Prestaciones respecto a Ley actual			Variación en las Prestaciones respecto a Ley actual		
	Convergencia	SPC sin AFAP	SPC con AFAP	Convergencia	SPC sin AFAP	SPC con AFAP	Convergencia	SPC sin AFAP (*)	SPC con AFAP (*)
Movilidad alta	-15,44%	-23,75%	-51,34%	-9,51%	-14,63%	-55,01%	-17,38%	-26,75%	-40,33%
Movilidad media	-13,58%	-20,89%	-36,66%	-12,57%	-19,34%	-53,10%	-15,45%	-23,76%	-30,82%
Movilidad Baja	-11,53%	-17,74%	-28,10%	-11,81%	-18,17%	-34,50%	-11,35%	-17,46%	-23,13%
Nota: Densidades de cotización: Sector Público 93%, Sector Privado anterior 87%, Sector Nuevas instituciones afiliadas por ley 18.396: 80%							(*) Incluyen complemento solidario		

¹ Los activos comprendidos en "Convergencia" son aquellos que nacieron con fecha posterior a 1972 y hasta 1977, y que el proyecto en su Art No. 17 lit F) les impone una regla de proporcionalidad para considerar que cuota parte de su prestación se calcula por el régimen anterior y cuál por el régimen propuesto en el proyecto. En este grupo de convergencia entrarían casi 1900 cotizantes actuales.

² A este grupo le llamaremos SPC sin AFAP y corresponde a los cotizantes actuales de CJPB cuya fecha de nacimiento es posterior a. 1977 (es decir los que nacieron a partir del 01.01.1978). Este grupo ronda los 10.340 personas a setiembre 2022.

³ Esta última categoría de afiliados son los que ingresarán a CJPB con historia laboral cero, una vez que la ley de reforma de la Seguridad Social esté vigente. A este grupo le llamaremos SPC con AFAP.

En todos los casos promedios, se encontraron pérdidas jubilatorias, dejando de lado los sectores de trabajadores afectados por la expropiación de contribuciones por encima de los \$ 215.179 cuyas pérdidas son absolutamente superiores.

De hecho, se constata una mayor pérdida en los sectores con movilidad salarial alta (mayor evolución del salario a lo largo de la carrera laboral), los que superan el promedio general del 15% en la etapa de convergencia y el promedio del 34% de pérdida para la etapa de aplicación del régimen mixto.

Tomando casos de movilidad salarial baja, y de los sectores con menores ingresos, los cuales podría entenderse que intentan ser beneficiados por la reforma, se constata que la evolución comparada de los cambios propuestos tienen un efecto de pérdida sobre la absoluta mayoría de las situaciones.

Para los afiliados que se verán comprendidos en el Sistema Previsional Común sin AFAP (SPC sin AFAP) alcance el nivel jubilatorio actual, se requiere que un trabajador de 65 años de edad, tenga 47 años de aportes efectivos al sistema. Eso indica que ningún trabajador que haya ingresado al mercado de trabajo formal después de los 18 años, podría acceder a una jubilación algo superior a la calculada por el régimen anterior.

La realidad indica que la edad promedio de ingreso a la actividad en CJPB es superior a los 25 años, dado el perfil universitario requerido en el sector bancario- financiero.⁴

⁴ En el Cuadro 7 de la Memoria Actuarial 2021 se puede observar la evolución de la edad de ingreso de los activos a través del tiempo. Pág



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

PROMEDIO	TODOS LOS AFILIADOS		
	Variaciones en SBJ respecto a Ley actual		
	Convergencia	SPC sin AFAP	SPC con AFAP
Movilidad alta	-7,20%	-11,08%	-63,96%
Movilidad media	-6,09%	-9,37%	-53,87%
Movilidad Baja	-4,70%	-7,22%	-45,02%
PROMEDIO GENERAL	-6,00%	-9,22%	-54,28%

Nota: Densidades de cotización: Sector Público 93%, Sector Privado anterior 87%, Sector Nuevas instituciones afiliadas por ley 18.396: 80%

	Variación en las Prestaciones respecto a Ley actual		
	Convergencia	SPC sin AFAP (*)	SPC con AFAP (*)
Movilidad alta	-14,11%	-21,71%	-48,89%
Movilidad media	-13,87%	-21,33%	-40,19%
Movilidad Baja	-11,57%	-17,79%	-28,58%
PROMEDIO GENERAL	-13,18%	-20,28%	-39,22%

Nota: Densidades de cotización: Sector Público 93%, Sector Privado anterior 87%, Sector Nuevas instituciones afiliadas por ley 18.396: 80%

Por su parte, para los cotizantes con movilidades salariales bajas para todas las simulaciones de años de servicio aportados, las prestaciones generadas a partir de la aplicación plena del régimen mixto (SPC con Afap) tendrán una pérdida respecto al sistema actual. Además, para este mismo colectivo, pero en el escenario de SPC sin AFAP, les exigirá la permanencia hasta los 67 años para alcanzar el monto de la jubilación actual. En este supuesto de bajas movilidades salariales - similares a las observadas en BPS- sólo podrían tener pasividades algo superiores con 68 o más años de edad al retiro y con 40 o más años de trabajo; hipótesis con escasa probabilidad de concreción, ya que supondrían niveles de densidad de cotización muy elevados a lo largo de la vida laboral de los afiliados.



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

EDAD	AÑOS	ACTUAL	SPC S/AFAP	PERDIDA	SPC C/AFAP	PERDIDA
65	30	\$ 40.660,52	\$ 33.722,63	-17,1%	\$ 31.348,52	-22,9%
65	31	\$ 40.660,52	\$ 34.380,05	-15,4%	\$ 31.948,95	-21,4%
65	32	\$ 40.660,52	\$ 35.037,47	-13,8%	\$ 32.553,26	-19,9%
65	33	\$ 40.660,52	\$ 35.694,89	-12,2%	\$ 33.228,65	-18,3%
65	34	\$ 40.660,52	\$ 36.352,31	-10,6%	\$ 33.842,40	-16,8%
65	35	\$ 40.660,52	\$ 37.009,73	-9,0%	\$ 34.603,90	-14,9%
65	36	\$ 41.338,19	\$ 37.667,15	-8,9%	\$ 35.228,85	-14,8%
65	37	\$ 42.015,87	\$ 38.324,57	-8,8%	\$ 35.857,47	-14,7%
65	38	\$ 42.693,54	\$ 38.981,99	-8,7%	\$ 36.362,51	-14,8%
65	39	\$ 43.371,22	\$ 39.639,41	-8,6%	\$ 36.540,49	-15,7%
65	40	\$ 44.048,89	\$ 40.296,83	-8,5%	\$ 37.191,57	-15,6%
65	41	\$ 44.387,73	\$ 40.954,25	-7,7%	\$ 37.847,24	-14,7%
65	42	\$ 44.726,57	\$ 41.611,68	-7,0%	\$ 38.507,09	-13,9%
65	43	\$ 45.065,40	\$ 42.403,65	-5,9%	\$ 39.170,79	-13,1%
65	44	\$ 45.404,24	\$ 43.389,78	-4,4%	\$ 39.838,30	-12,3%
65	45	\$ 45.743,08	\$ 44.375,91	-3,0%	\$ 40.510,23	-11,4%
65	46	\$ 45.743,08	\$ 45.362,04	-0,8%	\$ 41.188,13	-10,0%
65	47	\$ 45.743,08	\$ 46.348,17	1,3%	\$ 41.874,57	-8,5%

Por su parte, si tomamos en cuenta la permanencia del trabajador, como factor para alcanzar el nivel de jubilación actual, podemos ver que el colectivo con menores pérdidas iniciales es el de menor movilidad salarial; que deberá continuar trabajando hasta los 68 años para evitar tener pérdidas en las prestaciones durante la etapa de solidaridad intergeneracional sin AFAP (SPC sin AFAP).

EDAD	AÑOS	ACTUAL	SPC S/AFAP		SPC C/AFAP	
65	40	\$ 44.048,89	\$ 40.296,83	-8,5%	\$ 37.650,61	-6,6%
66	40	\$ 46.081,92	\$ 42.529,61	-7,7%	\$ 39.405,64	-7,3%
67	40	\$ 48.114,94	\$ 46.268,16	-3,8%	\$ 41.473,97	-10,4%
68	40	\$ 50.147,97	\$ 50.132,18	0,0%	\$ 44.453,72	-11,3%
69	40	\$ 52.180,99	\$ 54.414,04	4,3%	\$ 48.028,99	-11,7%
70	40	\$ 54.214,02	\$ 56.990,70	5,1%	\$ 50.596,92	-11,2%

Sin embargo, para mantener la jubilación actual, cuando se aplique el sistema mixto en forma completa, no alcanza con trabajar más años, sino que deberá incrementar sustancialmente los años de aportes. En el caso del ejemplo, para lograr una jubilación similar a la calculada con los parámetros actuales deberá tener 51 años de aportación permanente al sistema.



aebu

Asociación de Bancarios del Uruguay
Filial PIT-CNT

EDAD	AÑOS	ACTUAL	SPC C/AFAP
65	47	\$ 45.743,08	\$ 41.874,57
66	48	\$ 47.776,11	\$ 44.787,65
67	49	\$ 49.809,13	\$ 48.301,08
68	50	\$ 51.842,16	\$ 50.907,84
69	51	\$ 53.875,18	\$ 52.035,24
70	52	\$ 55.908,21	\$ 53.235,67

Todo esto empeora en casos de mayores ingresos, movilidad salarial más alta, o niveles de densidad de cotización menor, escenarios en los que sólo se visualizan afectaciones negativas para los afiliados -de mayor o menor cuantía en función de las hipótesis utilizadas- en las prestaciones calculadas por el régimen propuesto respecto al actual